



## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRICTAL

### ACTA N° 46 de 2023

**FECHA:** 14 de marzo de 2023

**HORA:** 03:30 p.m.

**LUGAR:** VIRTUAL – MICROSOFT TEAMS

#### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edna Bonilla Seba	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		
Manuel González	Secretario Distrital de Salud (e)	Secretaría Distrital de Salud	X		
Margarita Barraquer Sorduis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá



## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Alejandro Rivera	Director	IPES
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa Mayor
Ana María Sánchez	Asesora	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Cerón Rodríguez	Asesor	Jefatura de Gabinete

### 1. Instalación de la sesión

Siendo las 3:40 p.m. del 14 de marzo de 2023 se da inicio al Consejo de Gobierno. El Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y presenta el siguiente orden del día:

### 2. Orden del día

1. Palabras alcaldesa
2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”

### 3. Desarrollo de la Sesión

#### 1. Palabras de la Alcaldesa

Inicia la alcaldesa manifestando el motivo del Consejo de Gobierno.

#### 2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de vendedores informales “Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”..

El Secretario de Desarrollo Económico realiza la introducción, explicando la importancia del proyecto de acuerdo para la ciudad. Luego de esto el Director del IPES, presenta en detalle el proyecto de acuerdo “***Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones***”.





En la presentación se resaltó que el objetivo del proyecto de acuerdo es dictar lineamientos para la participación de los vendedores informales en el ejercicio de elecciones de los Consejos Locales de Vendedores Informales y del Consejo Distrital de Vendedores Informales y las posibilidades de participación y concertación desde los acuerdos de acción colectiva.

Adicionalmente se expuso que en la ciudad existe una alta incidencia de la informalidad, conduciendo a que muchas personas, dadas sus condiciones de vulnerabilidad social y económica, se vean obligadas a buscar su sustento y el de sus familias a través de las ventas informales en el espacio público. Este fenómeno que es observable en la mayoría de las ciudades colombianas, ha creado importantes fricciones, entre el derecho al trabajo, al mínimo vital y el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable del espacio público, que requieren establecer mecanismos que permitan conciliar tales derechos en procura de garantizar mejores condiciones, para quienes ejercen el trabajo de manera informal en el espacio público.

Uno de los mayores problemas en torno a la regulación de la economía informal, es la correspondiente al empleo y ocupación de los espacios públicos, ya que estos oficialmente están para usarse sin exclusividad de un grupo de personas específico y mucho menos de actividad comercial.

Por tanto, las falencias en temas de oportunidad están relacionadas con la ausencia o debilidad en las políticas de planeación de los entes territoriales, al no disponer de criterios ni procedimientos suficientes para validar la eficiencia y la eficacia de las decisiones de inversión, y así, contemplen estrategias de aprovechamiento del espacio público, programas de reubicación y presupuesto para infraestructura, que tengan por objeto brindar espacios comerciales destinados a acoger a los vendedores informales, que les proporcionen un espacio fijo para realizar sus ventas, y en cierta medida, garantice la afluencia de compradores.

Teniendo en cuenta estas situaciones se requiere, la participación ciudadana y la representación de los vendedores y vendedoras informales, justificando la necesidad de la creación de los Consejos Locales y Distrital de vendedores informales, los cuales representan un importante mecanismo de representación por medio del cual se consolida en formas de organización y expresión incluyente que incida directamente en la política pública distrital de ventas informales.

Adicionalmente, se mencionó que el Proyecto de Acuerdo tiene como propósito robustecer los logros alcanzados, así como cumplir con el mandato popular, para ello desde la administración se desea elevar las disposiciones establecidas de los decretos en comento ante la máxima autoridad político – administrativa, para el fortalecimiento de estas instancias de participación y representación ciudadana, conforme a los aportes brindados en las mesas de trabajo con los vendedores informales, así como la experiencia que la ejecución del mismo le ha brindado al sector.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10) del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, según el cual, le corresponde al Concejo de Bogotá “dictar las normas que garanticen la descentralización, la desconcentración y la participación y veeduría ciudadanas”, se pone a disposición este Proyecto de Acuerdo mediante el cual se, busca fortalecer la participación incidente, el empoderamiento y de la economía popular a través del sector






de los vendedores informales de Bogotá, garantizando la participación en las instancias Distritales y Locales destinada para ello.

El Jefe de gabinete y secretario técnico del Consejo de Gobierno, somete a votación de los Secretarios de Despacho la aprobación del proyecto de acuerdo ***“Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”***, para ser presentado ante el Concejo de Bogotá, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 438 de 2019.

**Esta solicitud es aprobada de manera unánime por los secretarios de Despacho.**

#### **4. Toma de decisiones**

<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>
	<p>El Jefe de gabinete y secretario técnico del Consejo de Gobierno, somete a votación de los Secretarios de Despacho la aprobación del proyecto de acuerdo <b><i>“Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”</i></b>.</p> <p><b>Esta solicitud es aprobada de manera unánime por los secretarios de Despacho.</b></p> <p>.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicitó la aprobación del proyecto de acuerdo <b><i>“Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”</i></b>.</p>	

#### **5. Conclusiones**

El Jefe de Gabinete se permite certificar:

Que, para el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2023, se recibió la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo ***“Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones”***.





Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, lo reglamentado en el Decreto Distrital 372 de 2010, Decreto Distrital 662 de 2018, Decreto 192 de 2021

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Antonio Sanguino Páez. Siendo las 4:10 pm del día 14 de marzo de 2023 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

## **ANTONIO SANGUINO PÁEZ**

### **Jefe de Gabinete**

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

*Elaboró. Ginna Paola Zambrano R. Prof. Universitario.*

*Aprobó. Juan Sebastián Ramírez. Asesor del Despacho de la Alcaldesa*

### *Anexos.*

- *Solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico*
- *Exposición de motivos del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones".*
- *Articulado del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones".*

